

LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD HUMANA. EL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OIM

IOM Perspective on Human Mobility and Global
Compact for Migration

María Jesús Herrera

OIM (Organización Internacional para las Migraciones) Madrid (España)

El presente artículo constituye una reflexión sobre el tema de la migración, en particular la relacionada a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la gestión de la migración en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y el pacto mundial sobre migración. En una primera parte, se brinda información sobre la OIM y la movilidad humana en el escenario global. En una segunda parte, es analizada la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible, en la que más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron para aprobar la Agenda 2030. Finalmente, partiendo de la base de la Declaración de Nueva York del 19 de septiembre de 2016, se hará una reflexión sobre la visión de la OIM respecto al pacto mundial sobre migración y sus respectivas conclusiones.

Palabras clave

Movilidad humana, migración, pacto mundial, ODS

This article is a reflection on human migration, in particular the related to the International Organization for Migration, migration management within the framework of the Sustainable Development Goals (SDGs) of the 2030 Agenda for Sustainable Development and the Global Compact for Migration. In the first part, information is provided on IOM and human mobility in the global scenario. In the second part, the historic Summit of Sustainable Development Goals is analyzed, in which more than 150 heads of State and Government met to approve the 2030 Agenda. Finally, and starting from the basis of the New York Declaration of September 19, 2016, there will be a reflection of IOM's vision on the Global Compact for Migration and its respective conclusions.

Keywords

Migration, history, IOM, Sustainable Development Goals, Global Compact

A lo largo de la historia, los seres humanos se han caracterizado por desplazarse para cubrir las necesidades que son requisito esencial de la supervivencia, como son la vivienda, alimentación y salud, entre otras. Según Giovanni G. Bassetto Fajardo (2008), «las necesidades humanas fundamentales son finitas, pocas y clasificables. Además, las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades».

Es por eso que la época en la que vivimos está caracterizada por una movilidad humana sin precedentes. Actualmente, en el mundo viven algo más de siete mil millones de personas¹, de las cuales una de cada siete es migrante. Distintos elementos –especialmente las revoluciones de la información y de la comunicación, y los factores *push-pull*– contribuyen a la magnitud de este fenómeno. Los elementos que confieren el carácter prioritario a la migración son: el cambio climático, las catástrofes naturales y las provocadas por el hombre, los conflictos, el envejecimiento de la población en los países industrializados, el crecimiento exponencial del desempleo entre los jóvenes en los países en desarrollo y de las desigualdades socioeconómicas entre el norte y el sur.

En esa labor, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ofrece servicios y asesoramiento a Gobiernos y migrantes que consisten en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los



© El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración (OIM).

¹ World Population Prospects (the 2017 Revision); Department of Economic and Social Affairs, Population Division.

migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

El origen de la OIM se remonta al año 1951 y en la actualidad es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. La OIM colabora estrechamente con actores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Así, coopera con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración, y velar por el respeto a la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Como se ha expuesto anteriormente, la OIM –en aquel año denominada PICMME–² se funda en 1951 a raíz de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial y en vista de la necesidad de trasladar a las poblaciones vulnerables a lugares seguros. De acuerdo con su mandato –ayudar a los Gobiernos europeos a encontrar países de reasentamiento para alrededor de once millones de personas desarraigadas por la guerra–, durante los años cincuenta la OIM organizó el transporte de prácticamente un millón de migrantes.

En 1956 estalla en Hungría la Revolución contra el Gobierno y las políticas impuestas por los soviéticos, y cientos de miles de húngaros huyen hacia Austria y Yugoslavia. En los días siguientes a este éxodo, se despliega una respuesta rápida para trasladar y poner a salvo a ciudadanos húngaros vulnerables. En 1957 se ha reasentado a unos 200.000 húngaros en Austria y Yugoslavia. La OIM –CIME por aquel entonces– se ocupó del reasentamiento de los primeros 100.000 en menos de diez semanas.

Sobre las otras facetas de su labor en la buena gestión de la migración, se reflejan las actividades que llevó a cabo la OIM durante los años sesenta y setenta, cuando en África, tras la descolonización, unos 25.000 profesionales africanos –que representaban prácticamente un tercio de la población altamente cualificada de África– se dirigen hacia Occidente. Con el propósito de minimizar la fuga de cerebros y encauzar los beneficios que conlleva el retorno de migrantes, la OIM –entonces CIME– promueve el retorno de los nacionales africanos. Aquellas acciones anuncian el inicio del *Programa de migración para el desarrollo*, en el marco del

² En 1951 se establece como Comité Intergubernamental Provisional para el Traslado de Migrantes desde Europa (PICMME, por sus siglas en inglés). Posteriormente, en 1952, se convirtió en el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME); luego, en 1989, en el Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM); y finalmente, en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

cual se presta asistencia a miles de profesionales a fin de que regresen a sus países.

Al inicio de los años setenta, en 1973, tuvo lugar el golpe de Estado militar contra el Gobierno democrático de Chile, que llevó a decenas de miles de chilenos a huir de la violencia instigada por el Gobierno y de la inestabilidad política. En respuesta a estos sucesos, la OIM (CIME) inicia un programa de reasentamiento especial, en cuyo marco se asiste a más de 31.000 asilados y sus familiares en 50 países diferentes. Ese mismo año, el número de migrantes que recibe asistencia directa de la OIM alcanza los 2.000.000.

No podemos olvidar la asistencia que se ha ido prestando a más de un millón de refugiados hasta finales de 1986, debido a la ocupación de Saigón. La década de los años noventa quedará marcada por un gran número de desplazamientos de carácter forzado. En este sentido, la OIM proporciona asistencia a los refugiados en los campamentos y reubica a 250.000 personas dentro del país. Globalmente, la OIM presta asistencia a cerca de 1.500.000 de ruandeses en el retorno a su país. Por su parte, en 1990 Irak inicia la invasión de Kuwait, que causa el desplazamiento de cerca de 3.000.000 de personas que huyen de la violencia y deja desamparados a miles de trabajadores migrantes.

En un lapso de cinco meses, la OIM organiza el retorno de 165.000 migrantes desamparados a Egipto y a varios países de Asia, y presta asistencia para el retorno de 800.000 desplazados kurdos iraquíes.

La experiencia de la OIM también se expande en el ámbito de prestación de asistencia a grupos vulnerables, como son las víctimas de trata. Así lo demuestra en la creación de un fondo global para ayudar a mujeres y niños víctimas de estos abusos, que nace a raíz del nivel alarmante que alcanza la trata de niños en la región de Asia-Pacífico. Entre las acciones de la OIM, se encuentran la asistencia, la facilitación de vivienda y el asesoramiento a los menores camboyanos no acompañados, rescatados de la mendicidad en las calles de Tailandia.

Tras las guerras y los conflictos armados, que han desplazado a millones de personas, se presenta un nuevo reto: el retorno y la reintegración de estas personas. Un claro ejemplo de esto es el período tras la guerra en Kosovo. Para facilitar todo el proceso de retorno, la OIM comienza con la implementación del programa de ayuda a excombatientes del Ejército de Liberación de Kosovo, a fin de que se reintegren en la vida civil. Este programa facilita la reintegración de 14.510 excombatientes. Ello se suma a la asistencia brindada por la OIM y sus asociados a miles de kosovares a fin de facilitar el regreso a sus hogares. Lo mismo ocurrió en Timor-Leste, donde la violencia generalizada causó la huida de cientos de miles de personas en busca de seguridad. Tras la estabiliza-

ción del nuevo país, la OIM se encarga de organizar el retorno de cerca de 140.000 refugiados por vía marítima, terrestre y aérea.

Sobre la asistencia prestada a personas desplazadas por catástrofes naturales, cabe destacar la intervención de la OIM en 2004 tras el *tsunami* del

El origen de la OIM se remonta al año 1951 y en la actualidad es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración

océano Índico, que deja más de 200.000 muertos y desaparecidos. La OIM –única organización internacional presente sobre el terreno– presta asistencia médica y facilita la reconstrucción de miles de viviendas en los tres años siguientes.

Posterior a esta catástrofe es el terremoto de Haití, que causó el desplazamiento de aproximadamente 2.000.000 de personas. En la capital, Puerto Príncipe, la OIM estaba presente y, junto a la comunidad internacional, asistió a la población afectada facilitando albergues, con asistencia de socorro y colaborando en la reconstrucción de viviendas y la restitución de medios de sustento.

En la actualidad, según los cálculos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (DAES), en todo el mundo hay registrados unos 244.000.000 de migrantes internacionales. Este dato nos da a entender que en este momento hay más personas viviendo lejos de sus países de origen que a lo largo de toda la historia. De ellos, más de 150.000.000 son trabajadores migrantes. Además, la cifra de 244.000.000 solo refleja el número de personas que permanecen en el extranjero por lo menos doce meses, por lo que, si contáramos el número de migrantes temporales y de estancias cortas, la cifra sería mucho mayor.

Del cómputo total de migrantes, se identifica un gran número –unos 65.000.000 de personas– que han sido forzados a desplazarse de sus hogares debido a conflictos armados y abusos de los derechos humanos: unos 25.000.000 millones han cruzado la frontera y unos 40.000.000 desplazados dentro de sus propios países. Hay que destacar las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran tan-

tos millones de personas. A falta de mecanismos de protección eficaces y de opciones de migración regulares, los migrantes en múltiples ocasiones llegan a ser víctimas de trata.

Sin embargo, respecto a la población mundial, los migrantes solo representan algo más del 3,3%, un porcentaje que solo ha aumentado ligeramente en las últimas décadas.

Retrospectiva histórica

Habida cuenta de la magnitud de la migración, la OIM no deja de crecer y actualmente cuenta con 166 Estados miembros y 8 Estados que gozan del estatuto de observador, al igual que diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales. El número de oficinas en países pasó de 119 en 1998 a más de 480; en 1988, el personal de operaciones comprendía unas 1.100 personas y en la actualidad asciende a 9.000, con más del 95% de sus miembros sobre el terreno.

La sede de la OIM se encuentra en Ginebra y cuenta con una estructura sumamente descentralizada que permite a la organización disponer de la capacidad necesaria en los lugares donde se precisa, con miras a ejecutar eficazmente –a petición de los Estados miembros y asociados– un creciente número de proyectos de distinta índole.

En esta línea de crecimiento se enmarca el acuerdo por medio del cual la OIM se adhiere formalmente a las Naciones Unidas y se instituye como «organización asociada» de las Naciones Unidas, lo que otorga a la ONU un mandato explícito relacionado con la migración, ya que, por primera vez en setenta y un años, ahora tiene una agencia de migración.

El 19 de septiembre de 2016, el director general de la OIM –William Swing– y el secretario general de las Naciones Unidas –Ban Ki-moon– fir-



© El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración (OIM).

maron un documento de adhesión de la OIM a la ONU. Con este acuerdo se enriquece aún más la colaboración entre estas dos organizaciones, dado que la comunidad internacional, ahora más que nunca, se ve ante la situación de atender plenamente los desafíos relacionados con los flujos migratorios. La comunidad internacional es cada vez más consciente de que todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, tienen derecho a que se protejan y garanticen sus derechos humanos.

Ante los acontecimientos migratorios de la actualidad, el mismo lunes 19 de septiembre de 2016 se llevó a cabo en Nueva York la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes, que representó una oportunidad única para que la comunidad mundial lograra un mayor consenso sobre la gestión de los movimientos de migrantes y refugiados en el mundo. La movilidad humana en la actualidad –sin precedentes en la historia– es una megatendencia del siglo XXI: en el mundo, una de cada siete personas vive o trabaja en un sitio diferente a su lugar de nacimiento.

La firma del documento de adhesión a las Naciones Unidas marcó la culminación de un proceso que había comenzado en junio de 2016, fecha en la que los Estados miembros de la OIM aprobaron por unanimidad iniciar este camino. El director general de la OIM, William Swing, observó que esta decisión refleja el reconocimiento creciente de la importancia de la migración y la necesidad de una mayor vinculación entre la movilidad humana y las agendas de políticas relacionadas en los ámbitos humanitario, de desarrollo, derechos humanos, cambio climático, y paz y seguridad.

La cumbre de la ONU también pondrá en marcha un proceso mucho más prolongado: un pacto mundial sobre la migración segura, regular y ordenada en la que se respeten los derechos humanos de los migrantes y sus familias, independientemente de su situación migratoria.

Asimismo, William Swing señaló que esta cumbre se realiza en un momento crítico: «Nunca antes en mi vida había presenciado algo como esto: una serie de crisis simultáneas, complejas y prolongadas y situaciones de emergencia humanitaria sin precedentes que se extienden en un arco de inestabilidad desde África Occidental hasta el Himalaya».

A continuación añadió: «Cada vez más refugiados y migrantes (vulnerables) abandonan su hogar y viajan solos. Sin embargo, el reto de hacer frente a estos grandes movimientos no es insuperable si la comunidad internacional comparte la responsabilidad».

La colaboración entre la OIM y las Naciones Unidas ya es intensa y lo será aún más ahora que la organización forma parte del sistema de la ONU. Eso ayudará a asegurar que la comunidad internacional

atienda plenamente los desafíos relacionados con los 244.000.000 de migrantes internacionales en el mundo. Lo más importante y un momento decisivo para la movilidad humana es la decisión de la cumbre de formular un pacto mundial sobre migración en 2018.

La gestión de la migración en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

En septiembre de 2015, más de ciento cincuenta jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible, en la que se aprobó la Agenda 2030. Esta Agenda contiene diecisiete objetivos de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los éxitos alcanzados con estos y lograr aquellas metas que no fueron conseguidas.

Estos nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

Después de más de tres años de negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda de Desarrollo Posterior a 2015, la migración se incorporó en las políticas generales de desarrollo mundial, rectificando la omisión de hace quince años en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El texto central de este acuerdo histórico, que establece un nuevo programa de desarrollo sostenible e incluye un conjunto de diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se adoptó en Nueva York el 2 de agosto del 2015.

La declaración política del documento final de la cumbre –titulado *Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development* (*Transformación de nuestro mundo. Agenda para el desarrollo sostenible hasta 2030*)– reconoce la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y toma nota de la realidad multidimensional de la migración.

La referencia más destacada al tema que nos ocupa es un objetivo relacionado con «facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regu-



© El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración (OIM).

lares y responsables de las personas mediante, entre otras cosas, la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas» –objetivo número 10, meta 7 sobre la reducción de la desigualdad en y entre los países–. Este objetivo ayudará a impulsar que los Gobiernos adopten políticas migratorias «correctas» para promover la migración digna, ordenada y segura en beneficio de todos, lo cual es una prioridad clave de la OIM.

El director general de la OIM, embajador William Lacy Swing, acogió con satisfacción este importante avance y expuso: «Esto no podría haber llegado en un momento más oportuno, cuando en todo el mundo se observa una hostilidad sin precedentes contra los migrantes, con los complejos desafíos que esto supone. La inclusión de los migrantes en el documento final llena un vacío enorme, ya que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni siquiera se mencionaban».

Otros objetivos dentro de los ODS relacionados con la migración exigen erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas; garantizar un entorno de trabajo seguro incluso para los trabajadores migrantes; reducir el coste de transacción de las remesas de los migrantes; y reducir considerablemente el número de personas afectadas por desastres naturales.

En los meses siguientes a la declaración, la comunidad internacional desarrolla mecanismos sólidos de seguimiento y revisión para vigilar los avances hacia los objetivos y metas de los ODS. En este sentido, la OIM y la Economist Intelligence Unit se comprometen a desarrollar el Índice Internacional de Políticas Migratorias para evaluar los progresos en el objetivo 10.7 de los ODS sobre políticas migratorias bien gestionadas. Asimismo, la OIM contribuirá con su experiencia técnica y normativa –y

su red de campo— a la difícil tarea de implementar esta nueva y ambiciosa agenda.

En los ODS, por primera vez, la migración pasa a formar parte del ámbito principal de políticas de desarrollo mundial. (I) La situación de los trabajadores migrantes es destacada en el objetivo 8 sobre el crecimiento económico y el trabajo decente, (II) el tema de la trata de personas es mencionado en varios de los objetivos, por ejemplo el objetivo 16 para promover sociedades pacíficas e inclusivas, y (III) la situación migratoria es mencionada especí-

La OIM colabora estrechamente con actores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales

ficamente como factor de desagregación en el seguimiento y evaluación del objetivo 17. Entre todas las metas, la 10.7 de los ODS es el elemento central de la migración en la Agenda 2030. Pide «facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas mediante, entre otras cosas, la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas» y por tanto abarca todos los aspectos de la migración.

Pacto mundial

Como se ha mencionado anteriormente, la cumbre del 19 de septiembre de 2016 fue la primera ocasión en que los jefes de Estado y de Gobierno se reunían para debatir a nivel mundial en la Asamblea General de la ONU cuestiones relacionadas con la migración y los refugiados. Esto supuso un importante reconocimiento de que los temas migratorios y de refugiados se han convertido en un asunto de gran peso en la agenda internacional.

A través de la adopción de la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes, los ciento noventa y tres países miembros de la ONU reconocieron la necesidad de un abordaje integral de la movilidad humana y fortalecieron la cooperación a nivel global mediante la creación de mecanismos que protegen a las poblaciones migrantes. La Declaración de Nueva York, en su anexo II, inició un proceso de consulta y negociación interguberna-

mental con el objetivo de adoptar un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada, en el marco de una conferencia intergubernamental sobre migración internacional que se realizaría en el año 2018.

El pacto mundial sobre migración se desarrollaría en el marco de la meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde cada Estado miembro se compromete a una cooperación internacional fortalecida para facilitar las migraciones ordenadas, seguras, regulares y responsables. Su campo de acción queda establecido en el anexo II de la Declaración de Nueva York y su propósito es:

- Tratar todos los aspectos de la migración internacional, incluyendo las cuestiones de tipo humanitario, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros aspectos.
- Contribuir a la gobernanza mundial y fortalecer la cooperación sobre la migración internacional.
- Crear un marco legal para una cooperación internacional integral que beneficie a los migrantes y la movilidad humana.
- Presentar una amplia gama de compromisos prácticos, medios de ejecución y un marco de revisión y seguimiento en materia de migración internacional, y todas sus dimensiones, para todos los Estados miembros.
- Seguir la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Adís Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
- Basarse en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, aprobada en 2013.

Se espera que este pacto mundial ofrezca un marco unificador de principios, compromisos y entendimientos comunes entre los países miembros sobre todos los aspectos de la migración internacional, incluidos los relativos al ámbito humanitario, del desarrollo y de los derechos humanos. Si bien los Estados conservan la discreción soberana para determinar qué no nacionales pueden ingresar y permanecer en sus territorios, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, hay un amplio margen para fomentar la cooperación internacional en materia de migración.

Los jefes de Estado y de Gobierno enviaron el importante mensaje político de que la migración y los asuntos de refugiados son asuntos clave en la agenda política internacional. Además se comprometieron a:

- Proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria y en todo momento.
- Ayudar a los países a rescatar, recibir y acoger a un gran número de refugiados y migrantes.

- Integrar a los migrantes atendiendo a sus necesidades y capacidades, así como a las comunidades receptoras, en los marcos y la planificación de la asistencia humanitaria y el desarrollo.

- Combatir la xenofobia, el racismo y la discriminación contra todos los migrantes.

- Elaborar, mediante un proceso dirigido por los Estados, principios no vinculantes y directrices voluntarias sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

- Fortalecer la gobernanza mundial de la migración, incluida la incorporación de la OIM en la familia de las Naciones Unidas y el desarrollo de un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

La resolución sobre modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial sobre migración hace énfasis en los puntos clave y los plazos del proceso. El pacto mundial sobre migración se desarrollará mediante un proceso abierto, transparente e inclusivo de consultas y negociaciones, y a través de la participación activa de todas las partes interesadas, como la sociedad civil, el sector privado, instituciones académicas, parlamentos, comunidades de la diáspora y organizaciones de migrantes tanto en la conferencia intergubernamental como en su proceso preparatorio.

La decisión de desarrollar un marco tan amplio para la migración internacional es trascendental: la promesa del pacto mundial es que la migración, al igual que otras áreas de las relaciones internacionales, se guíe finalmente por un conjunto de principios y enfoques comunes.

Visión de la OIM relativa al pacto mundial sobre migración

El pacto mundial ofrece una oportunidad histórica para configurar un mundo en el que ser migrante constituya una opción y no una necesidad, y en el que se pueda recurrir a canales seguros, ordenados y regulares. Un mundo en el que la migración se encauce de manera adecuada y tenga una incidencia positiva en las personas, las sociedades y los países. La OIM vislumbra un pacto mundial en el que los derechos, necesidades, capacidades y contribuciones de los migrantes sean elementos preponderantes para garantizar su seguridad, dignidad y derechos humanos.

Esta visión está compuesta por cuatro elementos esenciales: a) la protección de los derechos de los migrantes; b) la facilitación de la migración segura, ordenada y regular; c) la reducción de la incidencia y las repercusiones de la migración forzada e irregular; y d) la gestión de las consecuencias inherentes a la movilidad en contextos de desastres naturales y provocados por el hombre.

El pacto mundial puede materializar esta visión al reconocer que la migración internacional segura, ordenada y regular es beneficiosa para los Estados y los migrantes. Además es importante reconocer que los principios subyacentes a la migración internacional segura, ordenada y regular se fundamentan en normas, principios y criterios internacionales pertinentes. Estos comprenden el derecho internacional sobre migración, que consiste en las normas aplicables contenidas, entre otros, en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados, el derecho laboral, el derecho internacional humanitario, el derecho marítimo, el derecho del mar, el derecho penal transnacional y los principios generales del derecho internacional aplicables a los Estados y su soberanía, así como los principios y normas contenidos en procesos internacionales tales como la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus mecanismos de evaluación, el seguimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París relativo al cambio climático, la Agenda de Acción de Adís Abeba, la Nueva Agenda Urbana, las directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales de la Iniciativa de Migrantes en Países en Situación de Crisis (MICIC), la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres de la Iniciativa Nansen.

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF), adoptado por los Estados miembros de la OIM como marco integral, es una herramienta útil para materializar esta visión, ya que los interlocutores podrían inspirarse en los tres siguientes principios: a) adhesión a las normas internacionales



© El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración (OIM).

les y al respeto de los derechos de los migrantes; b) enfoques de gobierno integrales y empíricos; c) fomento y aprovechamiento de asociaciones consolidadas.

El pacto mundial sobre migración se ha de fundamentar en las normas internacionales, incluidas aquellas relacionadas con los derechos de los migrantes. Un elemento esencial para la elaboración del pacto mundial sobre migración sería alcanzar, a través de consultas con los interlocutores, un discernimiento cabal de la eficacia o ineficacia de las políticas de gestión de la migración vigentes. Ello permitiría que el pacto mundial aportara soluciones prácticas e innovadoras a retos comunes que podrían aplicarse ampliamente. Estas soluciones podrían centrarse, entre otros aspectos, en la adopción de políticas sobre migración laboral más flexibles y la prestación de apoyo adicional para los esfuerzos de integración, en particular por combatir la discriminación y la xenofobia.

Habida cuenta de la complejidad de la migración, el pacto mundial debería hacer hincapié en la importancia de adoptar un enfoque gubernamental integral a la hora de establecer políticas migratorias; un enfoque que tenga en cuenta la manera en que la migración se relaciona con otras esferas normativas fundamentales, a saber, el desarrollo, el cambio climático, y la paz y la seguridad. Ello requeriría no solo la participación de todas las entidades gubernamentales que desempeñen funciones relativas a la gestión de la migración, sino también la aportación de los interlocutores comunitarios clave.

La migración es un fenómeno socioeconómico significativo que adquirirá mayor importancia. Por desgracia, los debates comunitarios sobre migración suelen estar fuertemente politizados e impregnados de xenofobia. Por ello, uno de los grandes retos para quienes intentan fomentar el debate racional y la formulación de políticas equilibradas sobre migración radica en establecer una plataforma empírica a partir de la cual se organice esta labor.

Conclusión

La movilidad humana es una temática de múltiples dimensiones, dinámica y constante. La migración es un tema específico de los seres humanos que a lo largo de los siglos ha estado presente dentro de los individuos. Gran parte del flujo migratorio se realiza como consecuencia de la demanda de mejores condiciones de vida. En la actualidad, la globalización ha tenido un fuerte efecto en la movilidad humana, creando nuevos frentes y formas de desplazamiento que han favorecido a las personas durante el trayecto, por lo que es necesario que los Estados

ejecuten políticas migratorias planificadas y bien gestionadas para hacerla más ordenada y humana.

Gracias a la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las políticas nacionales incorporarán ahora la temática migratoria; ello ofrece la oportunidad de cambiar la percepción de la migración para instaurarla como un componente positivo y natural de las políticas nacionales de desarrollo. Los Estados miembros de las Naciones Unidas mantendrán deliberaciones sobre la forma de promover enfoques más eficaces basados en los derechos para hacer frente a los retos que conlleva la migración en la actualidad.

Se reitera la importancia de los migrantes y la migración como interlocutores clave para el desarrollo y se reconoce que la Agenda 2030 ha impulsado la colaboración hacia la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos para la migración y a fin de garantizar que los marcos y planes nacionales de desarrollo tengan plenamente en cuenta a los migrantes. Del mismo modo, se deduce que la Agenda 2030 no capturaba plenamente todos los aspectos relacionados con la migración. Por ello, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible es necesario un enfoque integral y coordinado para la migración, basado en la Agenda 2030 y en otros marcos principales. Además, es necesario optimizar la recopilación de datos, en particular datos desglosados; establecer un sólido marco de supervisión para las metas referentes a la migración de los objetivos; y consolidar asociaciones para lograr los Objetivos de la Agenda 2030.

Se aborda la implementación de las metas referentes a la migración de los Objetivos desde una óptica holística, teniendo en consideración el papel de los Gobiernos en todas las instancias y el del sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales –que se deben incluir en los Procesos Consultivos Regionales sobre la Migración dirigidos por los Estados y en los procesos internacionales.

Se sugiere a los Estados la oportunidad de explorar vías no tradicionales tanto para las colaboraciones como para la financiación de la aplicación de las metas referentes a la migración. Ello puede brindar una gran variedad de opciones para abordar las distintas dificultades y cuestiones que cabe solucionar, estén directa o indirectamente relacionadas con la migración. Con este telón de fondo, son necesarias la colaboración y la planificación integral.

El pacto mundial se ha de concebir como una oportunidad para reformular la dialéctica sobre la migración, con miras a alejarla de percepciones erróneas o distorsionadas y conferir una idea fidedigna de la trascendencia de la migración y de la función positiva que puede desempeñar en el mundo contemporáneo. En ese cometido, el pacto mundial podría servir para esclarecer los conceptos y la ter-

minología esenciales en materia de migración, y proponer vías para optimizar el análisis y la recopilación de datos. La OIM cuenta con un Centro de Análisis de Datos sobre la Migración en Berlín que está en posición óptima para contribuir a este respecto, al igual que las instituciones académicas y la sociedad civil, a través del proceso de consultas del pacto mundial.

Uno de los principales retos del pacto mundial sobre migración consistirá en equilibrar las políticas migratorias y los intereses en materia de gobernanza de los países de origen y de destino. Para ello, el pacto mundial ha de promover sólidas asociaciones sobre cuestiones migratorias entre los Estados a través del reconocimiento de la premisa de que la migración se debe considerar potencialmente beneficiosa para todas las partes involucradas.

El pacto mundial sobre migración deberá reflejar las distintas perspectivas regionales y las diversas realidades a través de un proceso de consultas transparente e inclusivo. La contribución y la participación de todos los interlocutores pertinentes del ámbito de la migración mundial en la elaboración del pacto mundial y la consecución de un amplio consenso garantizarán que los resultados cuenten con el respaldo de todos los interlocutores. A través de este proceso de examen, el pacto mundial podría servir también para que los Estados fomenten la cooperación internacional sobre la gobernanza de la migración mediante los mecanismos de cooperación existentes.

La concertación del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular conlleva el potencial de ofrecer a la comunidad internacional un enfoque innovador sobre la gestión de la migración. Si bien el pacto mundial es una iniciativa ambiciosa, el resultado convenido debe arraigarse en la realidad del contexto. Ahora bien, debe poner de relieve la importancia de adoptar un enfoque integral para abordar los retos y recoger los beneficios de la migración, y combinar la búsqueda de resultados tangibles que se sustenten en pruebas contundentes con la necesidad de mantener sólidas colaboraciones entre los Estados, la sociedad civil, el sector privado y demás interlocutores. A este respecto, el pacto mundial sobre migración presenta una valiosa oportunidad para que la comunidad internacional deje de lado los enfoques reactivos, vislumbre un futuro común en el que la migración sea segura, ordenada y regular, y establezca las medidas que convendría adoptar para materializar esta visión.

Fuentes y bibliografía

Bassetto, G. (2008): *Necesidades básicas del ser humano y su satisfacción a través de la cultura*. Recuperado

de: <http://www.monografias.com/trabajos65/necesidades-basicas-cultura/necesidades-basicas-cultura.shtml>

- Organización de las Naciones Unidas. «La Agenda de Desarrollo Sostenible». Consultado el 26 de octubre de 2017. Recuperado de: <http://www.un.org/sustainable-development/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización Internacional para las Migraciones. «Quiénes somos». Consultado el 26 de octubre de 2017. Recuperado de: <http://www.spain.iom.int/es/Quienes%20Somos>
- Organización Internacional para las Migraciones. «OIM en el mundo». Consultado el 26 de octubre de 2017. Recuperado de: <https://chile.iom.int/es/oim-en-el-mundo>
- Organización Internacional para las Migraciones. «Cumbre sobre Refugiados y Migrantes se inaugura con adhesión de OIM a las Naciones Unidas», 20 de septiembre de 2016. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/news/cumbre-sobre-refugiados-y-migrantes-se-inaugura-con-adhesion-de-oim-las-naciones-unidas>
- Organización Internacional para las Migraciones. «Naciones Unidas incluye el tema de la migración en la agenda de desarrollo posterior a 2015», 4 de agosto de 2015. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/news/naciones-unidas-incluye-el-tema-de-la-migracion-en-la-agenda-de-desarrollo-posterior-2015>
- Organización Internacional para las Migraciones. «Pacto Mundial sobre Migración». Consultado el 27 octubre de 2017. Recuperado de: <http://rosanjose.iom.int/site/es/pacto-mundial>
- Organización Internacional para las Migraciones. «Diálogo Internacional sobre la Migración 2016. Evaluación del progreso alcanzado en el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la migración». Consultado el 27 octubre de 2017. Recuperado de: https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ICP/IDM/2016_IDM/Taller11-12octubre2016documentodeantecedentes.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. «Visión de la OIM relativa al pacto mundial sobre migración», 13 de abril de 2017. Consultado el 27 octubre de 2017. Recuperado de: https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ODG/GCM/IOM-vision-on-the-global-compact-on-migration-13April2017-SP.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. «A propósito de la OIM». Consultado el 26 de octubre de 2017. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/proposito-de-la-oim>
- Organización Internacional para las Migraciones. «Cooperación Técnica sobre Migración». Consultado el 26 de octubre de 2017. Recuperado de: https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/activities/tcm/tcm_infosheet_es.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. «Historia». Consultado el 26 de octubre de 2017. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/historia>
- Organización Internacional para las Migraciones. «Un mundo en movimiento. Una reseña histórica de la OIM entre 1951 y 2016 en palabras e imágenes», 2016. Consultado el 26 de octubre de 2017. Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/book-65years_iom_digital_es.pdf